

Licenciado Jesús María Troncoso,
Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.
Don J. Furcy Pichardo,
Director del Presupuesto.
Licenciado Manuel A. Amiama,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5395 que concede la Medalla del Mérito Policial a los señores Clodomiro Gautreaux Pimentel, Teodoro Noboa Martínez, Rafael María Gómez, Mayores de la Policía Nacional.— G. O. N° 6849, del 27 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5395.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49. inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 263, Párrafo único, del Reglamento de la Policía Nacional N° 2238, del 24 de Marzo de 1938, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder, como por el presente concedo, la Medalla del Mérito Policial a los siguientes Oficiales de la Policía Nacional:

Mayor Clodomiro Gautreaux Pimentel

Mayor Teodoro Noboa Martínez

Mayor Rafael María Gómez.

Art. 2.— El Secretario de Estado de lo Interior y Policía, con el concurso del Jefe de la Policía Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.